



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
CINCO.**

Contraer. Enatocanegra = Y no se musical  
ni bailar. ni toquen viguelas de dia ni de noche  
ni otros instrumentos de musica pena de perdi  
dos. Los vestidos e instrumentos que encontramos  
de esto se usaren aplicados por otras partes  
para otras cosas como lo qual ande haer cumplir  
por tiempo de un año. Mandase q̄ ade corer desde  
el dia de la publicacion. Mandase q̄ se publicen  
para q̄ tenga a noticia de todos.

Tutor

En la Villa de Alhama A ocho dias de mes de noviembre  
de mil e seis e sesenta e cinco años. Los señores Andres  
Cabeza y Garcia como Alcaldes ordinarios Juepeli dal  
Dalmador Sanchez como lopez de Xpoua localmanua  
Regidores. Etando juntos En su ayuntamiento, como lo  
acostumbrian = dijeron q̄ por quanto esta acordado se  
hagan las obras q̄ se requieren. Por la gran perdida de  
la muerte de Mag. el Rey nro S. Felipe quanto  
que nos tiene en susantagloria y para q̄ se hagan con la  
solididad q̄ se merezcan e como requiere. acordaron  
que se libien los bienes propios de esta de esta cona p  
seenta ducados. diez. para cada oficial que son los  
aqui contenidos para q̄ con ellos se haga para  
hazer tutor. para alzar dichas obras. y asilo acord  
aron y mandaron q̄ se faga pache libra